



Informe del Comité de Auditoría 2020

Contenido

CONTENIDO	2
1. PRESENTACIÓN	3
2. REGULACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA	3
3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA	3
3.1. COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA A LAS REUNIONES DURANTE 2020.....	3
3.2. FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.....	4
3.2.1. <i>Funciones relativas a la Auditoría Externa</i>	4
3.2.2. <i>Funciones relativas a la Auditoría Interna</i>	6
3.2.3. <i>Funciones relativas al Proceso de Elaboración de la Información Económico-Financiera.</i>	6
3.2.4. <i>Funciones relativas a los Sistemas de control interno y gestión de riesgos.</i>	7
3.2.5. <i>Otras funciones</i>	7
4. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA DURANTE 2020	8
4.1. ACTIVIDADES RELATIVAS A LA AUDITORÍA EXTERNA.....	8
4.2. ACTIVIDADES RELATIVAS A LA AUDITORÍA INTERNA	9
4.3. ACTIVIDADES RELATIVAS AL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.....	10
4.4. ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNOS Y GESTIÓN DE RIESGOS	11
5. CANAL DE DENUNCIAS	14
6. EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA	14

1. Presentación

El presente Informe se realiza siguiendo las recomendaciones de la guía técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de Interés Público. Ha sido aprobado por el Consejo de Administración de GCC en su reunión de 9 de marzo de 2021 a propuesta del Comité de Auditoría de BCC (entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar, en adelante el GCC), y está disponible en la [página web corporativa del GCC](#).

El informe recoge toda una serie de actividades que el Comité de Auditoría ha desarrollado en el transcurso de las sesiones que ha mantenido durante el ejercicio de 2020, en cumplimiento de las competencias encomendadas por el Consejo de Administración del GCC, en sus principales ámbitos de actuación.

2. Regulación del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría está regulado internamente por los Estatutos Sociales del BCC y por el Reglamento del Consejo de Administración del BCC, que establecen su composición y competencias. Los anteriores, se desarrollan en el Reglamento del Comité de Auditoría, que además regula su funcionamiento operativo. Estos documentos pueden consultarse en la [página web corporativa](#).

La regulación interna considera las recomendaciones y buenas prácticas de funcionamiento establecidas en la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, del 27 de junio de 2017. Además, sigue los Principios de Gobierno Corporativo para Bancos del Comité de Supervisión Bancaría de Basilea de julio de 2015, y la Guía sobre Gobierno Interno bajo la Directiva 2013/36/UE publicada por la Autoridad Bancaria Europea el 26 de septiembre de 2017.

3. Composición y Funcionamiento del Comité de Auditoría

3.1. Composición y asistencia a las reuniones durante 2020

El Comité está formado exclusivamente por consejeros independientes que reúnen los conocimientos, las capacidades y la experiencia necesaria, en cumplimiento del art. 11 del Reglamento del Consejo de Administración. El perfil profesional de los miembros del Comité, así como la pertenencia de los mismos al resto de Comisiones del Consejo de Administración, puede consultarse en la [página web corporativa](#).

Durante el ejercicio 2020, el Comité de Auditoría estuvo formado de la siguiente manera:

- Desde el 1 de enero hasta el 9 de junio sus integrantes fueron los siguientes:

Comité de Auditoría		
Cargo	Nombre	
Presidenta	Maria Amparo Ribera Mataix	Consejera independiente
Vocales	María Teresa Vázquez Calo	Consejera independiente
	Hilario Hernández Marqués	Consejero independiente
	Antonio José Carranceja López Ochoa	Consejero independiente

- El 9 de junio tuvo lugar la renovación de sus miembros, quedando el Comité de Auditoría compuesto, hasta la fecha del presente documento, por los siguientes Consejeros:

Comité de Auditoría		
Cargo	Nombre	
Presidente	Antonio Cantón Góngora	Consejero independiente
Vocales	Marta de Castro Aparicio	Consejera independiente
	María Teresa Vázquez Calo	Consejera independiente
	Ana Núñez Álvarez	Consejera independiente
	Luis Fernández-Revuelta Pérez	Consejero independiente

El Comité de Auditoría, aprueba anualmente un calendario de sesiones que como mínimo contiene 6 en el año. La asistencia de los miembros a las reuniones del Comité de Auditoría durante 2020 fue la siguiente:

Asistencia a las sesiones del Comité de Auditoría celebradas en 2020		
Nº de sesiones	Nº de sesiones con la presencia de todos los consejeros	Ausencias
9	9	Ninguna

El Comité está facultado para requerir la asistencia a sus reuniones de cualquier directivo y empleado del GCC Cooperativo Cajamar, así como del auditor externo.

3.2. Funciones del Comité de Auditoría

Las funciones y competencias del Comité de Auditoría están detalladas en su reglamento. A continuación, se resumen las principales responsabilidades básicas agrupadas por categorías:

3.2.1. Funciones relativas a la Auditoría Externa

Las funciones principales del Comité de Auditoría respecto a la auditoría externa son las siguientes:

Respecto a la designación del auditor de cuentas:

- Proponer a los órganos de gobierno del Grupo el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría en cada una de las sociedades del Grupo, de forma que el auditor externo del Grupo consolidado asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran, responsabilizándose del proceso de selección. Igualmente, en su caso, proponer su revocación, renovación o no renovación.
- Asegurarse de que el Banco comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido. En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
- Aprobar las condiciones de contratación del auditor externo, incluida la retribución.

Respecto a la independencia del auditor externo:

- Asegurar que el Banco y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores. Aprobar la contratación de servicios distintos a los de auditoría, no prohibidos en los términos contemplados en la normativa sobre el régimen de independencia. En todo caso, velar porque la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- Recibir anualmente del auditor externo la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor externo resulta comprometida.

Respecto al desarrollo de la auditoría de cuentas:

- Supervisar al auditor externo y revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión, procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara, precisa y sin salvedades por parte del auditor externo. Asimismo, se encargará de recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución.
- Analizar con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar, en los casos de discrepancias entre el auditor externo y el equipo de gestión, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo.
- Comprobar que el Consejo de Administración, en el ejercicio de su función de dirección, adopta las medidas correctoras necesarias de forma oportuna para abordar los fallos de los controles, el incumplimiento de las leyes, normativas y políticas, además de otros problemas que pudieran ser identificados por el auditor externo.
- Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos del Banco.

3.2.2. Funciones relativas a la Auditoría Interna

Las principales funciones del Comité de Auditoría en relación con la Auditoría Interna son:

- Informar sobre la propuesta de selección, nombramiento, reelección o destitución del Director de Auditoría Interna que haga el Presidente del Consejo de Administración.
- Supervisar la eficacia de la auditoría interna.
- Velar por la independencia de la función de Auditoría Interna.
- Aprobar o modificar el Estatuto de la Función de Auditoría Interna, que contendrá sus funciones y competencias.
- Aprobar el Plan de Auditoría Interna, supervisando sus medios materiales y humanos, tanto internos como externos, necesarios para desarrollar su labor.
- Proponer el presupuesto de la Dirección de Auditoría Interna.
- Orientar y supervisar la actividad de la Auditoría Interna, asegurándose de que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes del Grupo.
- Recibir información periódica sobre las actividades desarrolladas por la Dirección de Auditoría Interna.
- Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de los informes de la Dirección de Auditoría Interna.

3.2.3. Funciones relativas al Proceso de Elaboración de la Información Económico-Financiera.

Las principales funciones del Comité de Auditoría en relación con el proceso de elaboración de la información económico-financiera son:

- Supervisar el establecimiento de las políticas contables del Banco.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera relativa al Banco y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Asegurarse de que la información financiera periódica se formula con los mismos criterios contables que la información financiera anual.
- Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad aplicables al Banco y a su Grupo y aquellos generalmente aceptados, e informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo.
- Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible y relevante, y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.
- Informar con carácter general previo al Consejo sobre la Información Financiera que la Sociedad debe hacer pública periódicamente.

3.2.4. Funciones relativas a los Sistemas de control interno y gestión de riesgos.

En relación con los sistemas de control interno y gestión de riesgos, el Comité de Auditoría tiene como funciones principales:

- Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con el objeto de identificar y analizar los principales riesgos que afectan al Grupo.
- Velar por que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
 - Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad y su Grupo, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - La fijación y revisión de los niveles de riesgo que la Sociedad y el Grupo consideran aceptable de acuerdo con las normas internas de la Sociedad.
 - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
 - Los sistemas de información y control interno utilizados para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- Revisar, analizar y comentar las debilidades encontradas sobre los sistemas de control interno que afecten a la información financiera de la Entidad.

3.2.5. Otras funciones

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia. Y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que el Comité ha desempeñado en ese proceso.
- Conocer los informes que sobre el Grupo emitan organismos supervisores como consecuencia de actuaciones inspectoras (especialmente, Banco Central Europeo, Banco de España y Comisión Nacional del Mercado de Valores). Y supervisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes de inspección.
- Establecer y supervisar los mecanismos que permitan a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, de manera anónima, las irregularidades de potencial trascendencia y/o preocupaciones significativas, especialmente financieras y contables y sobre control interno, que adviertan en el seno de la entidad.

4. Actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante 2020

A continuación, se exponen brevemente, las principales actividades tratadas por el Comité de Auditoría durante el ejercicio 2020.

4.1. Actividades relativas a la Auditoría Externa

Respecto a la designación del auditor de cuentas

El 12 de marzo de 2019, el Comité de Auditoría presentó al Consejo de Administración de BCC, la propuesta de la elección de la firma auditora *KPMG Auditores, S.L.* como auditor de cuentas para las Entidades que integran el Grupo Cooperativo Cajamar¹, para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Con la finalidad de que el cambio de Auditor de Cuentas tuviera el menor impacto posible para el Grupo, durante 2019 y parte de 2020 se ha llevado a cabo un proceso de transición entre el auditor saliente (*PriceWaterhouseCoopers Auditores S.L.*) y el auditor entrante (*KPMG*), el cual ha sido supervisado en su integridad por el Comité.

Tras el citado proceso de transición, *KPMG* ha iniciado durante 2020 su labor como Auditor de Cuentas del Grupo.

Respecto a la independencia del auditor externo:

Previo a la emisión del informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2020, el Comité de Auditoría celebrado el 9 de marzo de 2021 confirmó la independencia de los auditores externos de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los auditores externos también realizaron la comunicación escrita al Comité de Auditoría manifestando su independencia frente a la entidad cabecera del GCC y a las sociedades/entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales prestados a las mismas, que se resumen en el cuadro expuesto más abajo.

Asimismo, el Comité de Auditoría autorizó la contratación de servicios distintos a los de la auditoría de cuentas comprobando que no suponían una amenaza para la independencia del auditor de cuentas, y que no se encontraban entre los servicios prohibidos enumerados en el art. 5 del Reglamento (UE) nº 537/2014.

¹ Excepto para Caixa Rural de Torrent que designó en 2018 a Auren Auditores S.L para el periodo de 2018-2020, por lo que, para esta entidad, la propuesta de designación de *KPMG Auditores S.L* fue para los ejercicios 2021-2023.

El detalle de los honorarios satisfechos a los auditores de cuentas durante los dos últimos años es el siguiente (miles de euros):

Honorarios satisfechos al Auditor de Cuentas del Grupo					
Ejercicio	Auditor de Cuentas	Honorarios de auditoría de cuentas	Honorarios relacionados con la auditoría	Resto de servicios	Total
2.020	KPMG Auditores S.L	1.058	141	154	1.353
2.019	PriceWaterhouseCoopers Auditores S. L	1.198	152	108	1.458

Honorarios satisfechos al Auditor de Cuentas de Caixa Rural de Torrent					
Ejercicio	Auditor de Cuentas	Honorarios de auditoría de cuentas	Honorarios relacionados con la auditoría	Resto de servicios	Total
2.020	Auren Auditores S.L	29	-	-	29
2.019	Auren Auditores S.L	29	-	-	29

Respecto al desarrollo de la auditoría de cuentas:

El auditor externo de la entidad cabecera ha participado en 8 de las 9 sesiones del Comité de Auditoría celebradas durante 2020, y ha intervenido en 1 de las 15 sesiones celebradas por el Consejo de Administración del BCC, permitiendo una fluida comunicación sobre el trabajo realizado y la evolución y la situación contable y de riesgos del GCC.

Para facilitar la labor de seguimiento al Comité de Auditoría, el Auditor Externo, ha remitido con anticipación una planificación sobre los trabajos a realizar para la auditoría de cuentas. El Comité de Auditoría ha supervisado la labor del Auditor Externo, el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión, y ha recabado regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría presentado y su ejecución. Igualmente, ha conocido las recomendaciones formuladas por el auditor de externo y los planes adoptados por el Grupo para su implementación.

El Comité de Auditoría ha realizado la evaluación del trabajo realizado por el auditor de cuentas, calificándolo como positiva.

4.2. Actividades relativas a la Auditoría Interna

El Comité de Auditoría es el encargado de supervisar la labor de la Dirección General de Auditoría Interna y de aprobar su Plan Anual de trabajos. Para llevar a cabo esta labor de supervisión, el Comité de Auditoría realiza varias actuaciones:

- Garantiza su adecuada independencia: la Dirección de Auditoría Interna del GCC depende jerárquicamente del Consejo de Administración y funcionalmente del Comité de Auditoría.
- La Dirección de Auditoría Interna del GCC cuenta con la Certificación Internacional de Calidad del Instituto de Auditores Internos de España. La última evaluación realizada ha sido durante 2020, siendo el Comité de Auditoría informado del resultado en la sesión del 21 de diciembre de 2020.

- Aprueba tanto el plan trienal como el plan anual de auditoría. El Plan Trienal (2020-2022) y el Plan Anual previsto para el año 2020, fueron aprobados el 16 de diciembre de 2019. Debido a las circunstancias extraordinarias acaecidas en el primer semestre 2020, relacionadas principalmente con el COVID – 19, el Comité de Auditoría aprobó el 28 de julio de 2020 una replanificación del Plan Anual 2020, con el objetivo principal de dar cobertura a los riesgos sobrevenidos por dichas circunstancias, así como readaptar el plan a las nuevas necesidades surgidas.
- La Dirección General de Auditoría Interna ha asistido a las 9 reuniones celebradas por el Comité de Auditoría durante 2020. Así, de forma periódica, la Dirección General de Auditoría Interna informa al Comité de Auditoría sobre los trabajos realizados, sus principales conclusiones, y el seguimiento y grado de ejecución de las recomendaciones derivadas de los mismos. De esta forma, el Comité de Auditoría tiene un elevado conocimiento e información de las conclusiones que va alcanzando Auditoría Interna en todos sus trabajos.
- La Dirección General de Auditoría Interna realiza un Informe Anual donde detalla las actividades realizadas en el ejercicio, así como el seguimiento de las Recomendaciones de Auditoría. El informe anual correspondiente al ejercicio 2020 fue analizado en el Comité de Auditoría celebrado el 22 de febrero de 2021.
- Finalmente, cabe destacar que el Comité de Auditoría tiene establecido un proceso para valorar la calidad de la función de Auditoría Interna. En la última valoración realizada, esta valoración fue calificada como muy satisfactoria.

4.3. Actividades relativas al proceso de elaboración de la información económico-financiera

El Comité de Auditoría ha supervisado la información financiera con carácter previo a la emisión y difusión de las cuentas anuales y cuentas de resultados trimestrales del Grupo, así como de los informes de auditoría de las mismas. El objetivo del análisis es confirmar que dicha información es fiable, comprensible y relevante, y que ha seguido los criterios contables consistentes con el cierre anterior.

En estas sesiones, y para el tratamiento de estos puntos del orden del día, el Comité de Auditoría ha contado con la participación del Auditor Externo, de los responsables de la Dirección General de Intervención (encargados de la elaboración de la información financiera dentro del Grupo), y de la Dirección General de Auditoría Interna.

La presidenta del Comité de Auditoría presentó ante la Junta General de Accionistas de BCC, celebrada el 9 de junio de 2020, el resultado de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2019, y como ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera, así como la función que el Comité ha desempeñado en el proceso. En particular informó que la opinión de la auditoría externa fue favorable y sin salvedades, indicando asimismo que el Comité, en su labor de supervisión del proceso de auditoría y de la elaboración de la información financiera, no apreció ningún aspecto relevante a informar a la Junta General del BCC.

Asimismo, durante 2020, el Comité de Auditoría ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la formulación de las cuentas de resultados trimestrales.

Con respeto a las cuentas anuales, en la sesión de 9 de marzo de 2021, el Comité informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la formulación de las Cuentas Anuales del Banco y Consolidadas del Grupo correspondientes al cierre del ejercicio 2020. A juicio del Comité, las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del Banco y del Grupo.

También, ha supervisado y manifestado su conformidad sobre la información no financiera requerida por legislación aplicable, en concreto, la establecida por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre y que se incorpora en el Informe de Sostenibilidad del GCC, e incluye aquella información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación del Grupo y el impacto de su actividad con respecto a cuestiones medioambientales y sociales, relativas al personal, derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, entre otras.

Además de lo anterior, la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera por parte del Comité de Auditoría se realiza de forma periódica a través de los informes presentados por la Dirección de Auditoría Interna, relativos a los trabajos incluidos en el Plan Trienal. Los trabajos de auditoría interna realizados dentro del plan anual del 2020, relativos al proceso de elaboración de la información financiera, abarcan diferentes perspectivas del proceso:

- La suficiencia de los controles implantados y la eficiencia en el proceso de elaboración de la información financiera (SCIIF).
- La revisión de los criterios y controles realizados en la elaboración del Mapa de Riesgos de la Información financiera.
- La revisión de los parámetros utilizados en los modelos para el cálculo de provisiones bajo IFRS9 y las metodologías y controles para realizar las estimaciones de coberturas.
- Examinar los controles establecidos en la elaboración del estado COREP C16, el cual calcula los requisitos de fondos propios por riesgo operacional.
- Revisión de las cuentas anuales consolidadas e individuales del BCC, incluyendo el Informe de Gestión, el Informe Bancario Anual y el Estado de Información No Financiera que GCC debe publicar conforme a la normativa.
- Revisión de las cuentas de resultados trimestrales consolidadas y análisis de hechos significativos.
- La revisión de la calidad y la exactitud de la información financiera y no financiera publicada en la Web Corporativa, incluida en los apartados de información financiera e información relevante.

4.4. Actividades relativas a los sistemas de control internos y gestión de riesgos

El Comité de Auditoría es el encargado de supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con el objeto de identificar y analizar los principales riesgos que afectan al Grupo. Para ello, su función incluye la de velar porque la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta el Grupo.
- La fijación y revisión del mapa y de los niveles de riesgo que el Grupo considera aceptables.
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- Los sistemas de información y control interno utilizados para controlar y gestionar los riesgos.

Para realizar esta función, el Comité de Auditoría se apoya en la función de Auditoría Interna. Como se ha mencionado en el capítulo 4.2 de este informe, Auditoría Interna comunica periódicamente al Comité de Auditoría el resultado de sus trabajos.

A continuación, se mencionan los trabajos más relevantes realizados por Auditoría Interna dentro del Plan Anual de Auditoría del ejercicio 2020.

Sobre los nuevos requerimientos de información periódica para el Supervisor y Gobernanza de los riesgos del GCC:

En los últimos años el Supervisor (GCC es una de las 12 entidades españolas supervisadas por el Banco Central Europeo) ha requerido a las Entidades que se doten de una serie de herramientas que contribuyan a mejorar su gobernanza, análisis y gestión de los riesgos, destacando entre ellas: el proceso de autoevaluación del capital (ICAAP por sus siglas en inglés), informe de autoevaluación de la liquidez (ILAAP), el Marco de Propensión al Riesgo (RAF), el Plan de Recuperación y Plan de Resolución. Auditoría Interna con carácter anual, revisa cada uno de estos procesos.

Adicionalmente, durante 2020 se han realizado otros trabajos relativos a la gobernanza en GCC, destacando:

- La información elevada a Órganos de Gobierno.
- El Marco de gestión de la externalización.
- Integración en la gestión de modelos de riesgo de crédito.

Sobre Riesgo Reputacional y Cumplimiento Normativo:

Los principales trabajos en este ámbito han estado relacionados con la transparencia y protección de clientes. Destacan los siguientes:

- La transparencia y protección del cliente (tanto de productos de activo como de pasivo).
- La gestión de reclamaciones realizadas por los clientes.
- La detección y comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado.
- La revisión periódica de clientes en materia de prevención de blanqueo de capitales.
- La gestión de proveedores.

Riesgo de Crédito y Solvencia:

Los trabajos de auditoría en materia de riesgo de crédito y solvencia se desarrollan desde diferentes perspectivas:

- Los procedimientos y controles en el proceso de admisión, formalización, seguimiento, recuperación de las operaciones crediticias y venta activos inmobiliarios adquiridos en pago de deudas.
- El control de los límites de concentración y la nueva producción.
- Los procedimientos para la clasificación y cobertura de las operaciones crediticias.
- Valoración de garantías reales sobre inmuebles.
- Calidad del dato en la grabación de las operaciones y el reporte de información a la CIRBE.

- La gestión del GCC de los inmuebles adjudicados.
- El cálculo de recursos propios por riesgo operacional.

Riesgo Tecnológico y Ciberseguridad:

Los principales trabajos se pueden agrupar en:

- Gestión de la intrusión de software malicioso (malware) en los sistemas del GCC.
- Administración de usuarios y certificados.
- Seguridad en sistemas de pago (normativa PSD2), aplicaciones y canales con clientes (banca móvil y web corporativa).
- Gestión de vulnerabilidades de los sistemas informáticos.

Riesgo de Negocio

Los trabajos realizados por auditoría relacionados con en este riesgo se han centrado en:

- Alianzas con proveedores estratégicos de servicios de inversión.
- Atención remota a clientes.

Riesgo de Mercado, Liquidez e Interés

Además de los trabajos anuales sobre RAF, ICAAP, ILAAP y Plan de recuperación, se desarrollan otros trabajos para verificar la suficiencia de los controles que operación en GCC para controlar a diferentes niveles cada uno de estos riesgos, el cálculo de sus principales métricas (internas y regulatorias), y el cumplimiento de las políticas internas y normativa aplicable.

Otros trabajos:

Además de los anteriores, y debido a las circunstancias acaecidas por el COVID-19, durante 2020 se han realizado otros trabajos específicos para dar cobertura a los riesgos sobrevenidos, destacando entre ellos los relativos a revisar los procedimientos establecidos en el GCC para:

- Tramitar las moratorias legales y sectoriales.
- Gestionar las solicitudes de financiación de clientes con aval ICO.

Por otro lado, como trabajos recurrentes dentro del plan anual se ha continuado con la auditoría interna a la red comercial, tanto in situ como a distancia.

Por último, Auditoría realiza un seguimiento a las acciones y medidas adoptadas como consecuencia de las inspecciones realizadas por los diferentes organismos supervisores, especialmente Banco Central Europeo, Banco de España y Comisión Nacional del Mercado de Valores.

5. Canal de denuncias

El GCC cuenta con un Código de Conducta y un canal de denuncias desde el año 2013. Respecto al mismo, el Comité de Auditoría es el responsable de establecer y supervisar los mecanismos que permiten a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia y/o preocupaciones significativas, especialmente financieras y contables, y sobre control interno.

Para ello, el Comité de Auditoría es informado de las denuncias recibidas por dicho canal y las actuaciones sobre las mismas. Durante 2020 se han recibido 2 denuncias, que se han gestionado de acuerdo con el procedimiento establecido.

6. Evaluación del Comité de Auditoría

El Consejo de Administración del BCC realiza anualmente la evaluación del funcionamiento de sus Comités Delegados. En la última evaluación anual realizada, el Consejo de Administración ha valorado como muy satisfactoria la función del Comité de Auditoría.